

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT. CONGEDE UN BONO ESPECIAL NO IMPONIBLE.

DECRETO EXENTO N° 3892

RETIRO, 16 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.799, Artículo 25°, publicada el 01-12-2014 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Bono Especial.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, un Bono Especial No Imponible, y que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de diciembre del 2014, y cuyo monto será de \$ 250.000, para los trabajadores cuya remuneración bruta que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2014 sea igual o inferior a \$ 716.580, y de \$ 125.000, para aquellos cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de \$ 2.185.574. Dicho bono se les otorgará a todos los funcionarios del Area de Educación dependiente de la I. Municipalidad de Retiro (Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, Personal SEP, JUNJI (VTF), personal DAEM

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal y Finanzas